



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000008

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

4014

**Dr. Román Barros Farfán**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE**  
**DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, el 3 de diciembre del 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana y la consiguiente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, el cual requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-254 de 8 de diciembre del 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRAF.TH.14.248 de 27 de noviembre del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio de 3 de diciembre del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez:

a) Que la Notaría Primera del cantón Lago Agrio tome nota al margen de las matrices de

13



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

4014

0000009

la escritura pública otorgada el 3 de diciembre del 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía **VICA CONSTRUSERV CIA. LTDA.**, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas en el Registro Mercantil a su cargo inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 DIC. 2014

**Dr. Román Barros Farfán**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE**  
**DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

MGA  
Exp. 164905  
Tr. 48267

es